



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Subasta para la enajenación de finca urbana

Dada cuenta del expediente por la Diputación Provincial de Burgos, el Pleno del Ayuntamiento de Lerma, en sesión de fecha 24 de agosto de 2012, procedió a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la pública subasta de una parcela con destino a la edificación de una Residencia y un Centro de Día para personas mayores sita en la plaza Ramón Santillán, 4 de Lerma, lo que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta en procedimiento abierto para la enajenación de dicha finca urbana, propiedad de este Ayuntamiento, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

– *Objeto:* La enajenación mediante subasta pública de una parcela urbana, ubicada en la plaza Ramón Santillán, 4 de Lerma, con los siguientes datos:

Finca urbana sita en plaza Ramón Santillán, 4 (Unidad de Ejecución UE 1 Estación de Autobuses), denominada «T-2» con una superficie de mil ochenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma con el número 16.405, al tomo 1.675, libro 121, folio 95.

– *Ordenanza:* Ordenanza 3 «Residencial Colectiva».

– *Uso:* Dotacional (uso complementario según el artículo 14.3.1.2, modificado de las NN.SS. de Lerma), en su categoría 2 «Centros sanitarios y asistenciales en todos sus grados» (artículo 4.4.5 de las NN.SS. de Lerma).

– *Edificabilidad:* 1.845,00 m².

– *Ocupación máxima:* 615,00 m². Las líneas de fachada principal a calle y posterior a patio mantendrán los retranqueos fijados por las 2 edificaciones colindantes.

– *Número máximo de plantas:* Tres (baja + 2).

– *Altura máxima:* Hasta completar la altura de alero de las 2 edificaciones colindantes.

– *Tipo de licitación:* 120.000,00 euros, mejorable al alza.

En dicho tipo no se tiene en cuenta otros posibles impuestos que legalmente puedan repercutirse, que serán por cuenta del adjudicatario.

– *Duración del contrato:* A perpetuidad, si bien sujeto a la edificación de la misma, en los plazos y condiciones fijados en el pliego.

– *Pago:* Se hará efectivo previo al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.



– *Publicidad de pliegos*: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma, en horario de oficina, pudiéndose consultar por la página web del Ayuntamiento.

– *Condiciones especiales y criterios de adjudicación*: Ver pliego de condiciones.

– *Presentación de solicitudes*: Deberá ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán durante cuarenta y cinco días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y deberán ir dirigidas al Ayuntamiento de Lerma.

– *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar el miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

En Lerma, a 28 de agosto de 2012.

El Alcalde,
José Barrasa Moreno